TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO

SALA CIVIL FAMILIA

tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO TUTELA Nº 2021-00002

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela Nº 2021-00002 propuesta por JOSE EFREN ACHICANOY ACHICANOY, en calidad de Gobernador de la Comunidad del Pueblo Quillasinga del Resguardo de Obonuco en contra de los JUZGADOS SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL Y TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, Magistrada Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, profirió el 13 de enero de 2021 auto admisorio, el cual, DISPONE**:**

*“1. Admitir la acción de tutela de la referencia. 2. Ordénese a los Juzgados Segundo Civil Municipal y Tercero Civil del Circuito de Pasto, como autoridades accionadas, que en el término perentorio de dos (2) días presenten un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. 3. Vincular al trámite tutelar a* *Rosa Yolanda Torres, Jesús Aníbal Achicanoy, Aura Matilde Tulcán, y a los demás intervinientes dentro del proceso ejecutivo singular No. 2001-00732 que adelantó el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto, como a los señores Lidia Mariana Tulcán Caicedo y Ramiro Colón Bastidas Torres, inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-8119, para lo cual adicionalmente se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. En igual sentido, se procederá a vincular a las partes y demás intervinientes dentro del proceso de liquidación judicial No. 2010-00253 que adelantó el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, publicando el aviso digital correspondiente. 4. Oficiar a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, para que en el término de dos (2) días informen a este Despacho si el bien inmueble denominado “El Rosario”, ubicado la sección Obonuco del municipio de Pasto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-8119 se encuentra incluido dentro territorio ancestral reconocido a la Comunidad del Pueblo Quillasinga del Resguardo de Obonuco de esta localidad, y hagan los pronunciamientos pertinentes, conforme al ámbito de su competencia, frente a los hechos indicados en la acción de tutela de la referencia. 5. Solicitar a los Juzgados Segundo Civil Municipal y Tercero Civil del Circuito de Pasto que, junto con su contestación, remitan la reproducción digital integral del proceso ejecutivo singular No. 2001-00732 y de liquidación judicial No. 2010-00253, respectivamente. 6. Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.”*

Para NOTIFICAR a**ROSA YOLANDA TORRES, JESÚS ANÍBAL ACHICANOY, AURA MATILDE TULCÁN**, y a los demás intervinientes dentro del proceso ejecutivo singular No. 2001-00732 que adelantó el Juzgado Segundo Civil Municipal de Pasto, como a los señores **LIDIA MARIANA TULCÁN CAICEDO Y RAMIRO COLÓN BASTIDAS TORRES**, inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-8119, y a las partes y demás intervinientes dentro del proceso de liquidación judicial No. 2010-00253 que adelantó el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pasto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, *https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia (AVISOS).* Toda intervención, información o requerimiento con respecto a la tutela favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 18 de enero de 2021.

NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN

Secretario